

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)

### EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

#### 1. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: CONTRATACION DIRECTA	Nº 1006	Ejercicio: 2012
Clase: SIN CLASE		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº 1409/2011/EDUC.AR-CANAL ENCuentRO

Rubro Comercial: 58 – SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: **“SUBTITULADO AL ESPAÑOL VERSION ARGENTINO NEUTRO DE PELICULAS PARA CICLO CINE E HISTORIA.**

#### 2. PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E – Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

#### 3. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E –AV. Comodoro Rivadavia 1151, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	El día 23/01/2012 a las 14:00 hs.

(\*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio Nº 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

#### 4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Objeto: Se requiere la provisión de los trabajos especificados en el Anexo II de Especificaciones Técnicas del presente pliego.

#### 5. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

a. Forma de Cotización Requerida: Deberá cotizarse por escrito a máquina o en procesador de texto sin excepción utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

precios finales, con el impuesto incorporado. Asimismo deberá completar lo datos indicados en el Anexo I, sin excepción.

Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la operación (impuestos, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta y para la fabricación o adquisición de los bienes (nacionales o importados, y en este último caso deberá incluir los derechos de importación, transporte internacional, depósito, fletes, etc.), servicios e insumos y su posterior acondicionamiento y entrega y los ocasionados por la presentación de las garantías establecidas.

El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la pre-producción (casting, traducciones, contratación de personal, etc.), edición, y post-producción del material grabado, así como la designación y contratación de las personas responsables de la dirección y del personal que de una forma u otra participe activamente del objeto de la Contratación.

Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (CDs y DVDS) requeridos y entrega de cada uno de los capítulos que componen el ciclo.

Por otra parte, la cotización presentada deberá prever, en los casos que correspondan, todos los seguros de acuerdo a la legislación nacional y provincial los que deberán ser mantenidos vigentes hasta la terminación de la prestación del servicio. Especialmente una cobertura que incluya la responsabilidad civil del empleador derivada de accidentes de trabajos.

La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con el Comitente.

La cotización no deberá incluir el pago de derechos y/o aranceles de sincronización ante SADAIC, los que quedarán a cargo de EDUCAR S.E.

**b. Presentación de las propuestas:** Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, (Código Postal N° 1429), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberán incluirse:

- *Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.*

- *Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en las especificaciones técnicas Anexo II, con firma y aclaración del oferente y completar los datos solicitados en el Anexo I, requisito sin excepción.*

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

- Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.
- Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.
- Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.
- Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.
- Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.

Certificado fiscal para contratar vigente, resolución general AFIP N° 2853/10 y 2973 de fecha 24.11.2010, resolución general AFIP N° 1814 de fecha 11/1/2005.

- Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.

c. Defectos de Presentación: Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 48 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

d. Mantenimiento de la oferta: treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

## 6. Garantías:

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del diez por ciento (10%) del total adjudicado.

**Garantía de Oferta:** Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 5º piso y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

**Garantía de cumplimiento:** El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al (10%) del monto total adjudicado, dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 5º piso. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

## 7. De la Adjudicación

La adjudicación será por renglón único y recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente las garantías de calidad de los trabajos, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E. En caso de igualdad de ofertas, se procederá conforme lo establecido en la reglamentación de la Ley Nº 22.431, artículo 8 bis.

## 8. Observación sobre admisibilidad de ofertas:

Se desestimarán las ofertas de proveedores que hayan caído en incumplimientos en trabajos anteriores con Canal Encuentro.

## 9. Facultad de Educ.ar S.E.:



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

Educ.ar podrá dejar sin efecto, el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

#### **10. Moneda de cotización y de pago:**

La moneda de curso legal en el país.

#### **11. Facultad de supervisión de Educar S.E.:**

EDUCAR S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el rubro, tendrá facultades de supervisión de la calidad técnica de los MASTER que vaya entregando la adjudicataria, los que serán sometidos a su aprobación por parte de EDUCAR S.E.

Entregados los MASTER requeridos en el domicilio de EDUCAR S.E. sito en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad de Buenos Aires, se le comunicará a través de fax o e-mail al Adjudicatario sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de dichos MASTER, los que en ese caso, deberán ser reformulados por el contratista a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por EDUCAR S.E. dentro de las 24 horas siguientes.

#### **12. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:**

a) En caso que el Adjudicatario no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.

b) Si el Adjudicatario se demorara en más de 5 días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar S.E., podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Adjudicatario, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el acápite anterior.

c) Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.

d) Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el Adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

#### **13. Facturación, Recepción y Pago:**

A. Las facturas serán entregadas en Av. Comodoro Rivadavia 1151 C.A.B.A.. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva de la Coordinadora de Contenidos de Canal Encuentro, quien verificará la



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

correcta entrega en tiempo y forma del material objeto de la presente contratación, como así también de la calidad del producto.

B. El pago se realizará contra entrega de cada película aprobada por chequeo técnico. El pago NO será por horas de subtítulo sino por capítulo independiente a la duración de estos, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la aprobación total de la entrega, cuya conformidad será emitida: a) por la Coordinadora de Contenidos de Canal Encuentro dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes a dicha la presentación; y b) por parte de la Gerencia de Administración dentro de los 5 días hábiles restantes a partir de la recepción de la conformidad técnica emitida por la Coordinadora de Contenidos de Canal Encuentro citada en primer término.

C. Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de expediente y orden de compra emitida por Educ.ar S.E. sin excepción.

D. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de licitación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción.

E. Asimismo cabe aclarar que a partir del 01.11.2010 se exigirán el cumplimiento de las resoluciones generales de AFIP 1814/05, 2853/10 y 2973/10 a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.

F. Los pagos será efectuado a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.

G. Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151 CABA, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.

H. EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

I. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), “los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcritos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

#### **14. Plazo y forma de entrega:**

De acuerdo al anexo II de especificaciones técnicas.

#### **15. Consultas:**

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Canal Encuentro de Educ.Ar. S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires teléfono N° 4784-4000 hasta 48 hs. antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11 A 16 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes sin excepción.

**16.** La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares, del Pliego de especificaciones Técnicas y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.

#### **17. OBSERVACIONES GENERALES**

1. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).

2. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

3. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
4. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 48 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.
5. La Adjudicación será resuelta por el Gerente General de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
6. El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la Adjudicataria, serán ajenas a Educ.ar S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la Adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la Adjudicataria.





“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

EXPEDIENTE 1409/2011/ EDUC.AR. CANAL ENCuentRO

ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN

PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

REGLON	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Costo	Subtotales
UNICO	Subtitulado al español de las películas: <b>Agenda secreta (108 min.), El último emperador (160 min.), Cooking history (88 min.), W (129 min.), Elizabeth (123 min.), El cazador (183 min.), La gran ilusión (95 min.), Napoleón (235 min.), Europa (114 min.), 1789 (150 min.), Underground (158 min.), Walker (94 min.), El hombre elefante (125 min.), 1918 (60 min.) y Charlotte Gray (121 min.)</b>	<b>Películas Aprox. 32,38 hr.</b>	<b>15</b>		

TOTAL OFERTA: \$ .....- (Pesos: .....)

DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MAQUINA O EN PROCESADOR DE TEXTO, SIN EXCEPCION.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

RAZON SOCIAL:

Nº DE CUIT:

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:

EMAIL Y CONTACTO:

Nº TELEFONICOS:

## ANEXO II ESPECIFICACIONES TECNICAS

### ANEXO 1: Datos del servicio

- 1- Los valores ofertados deben incluir I.V.A
- 2- El servicio debe realizarse en las instalaciones del oferente. El mismo deberá entregar el trabajo en las fechas señaladas más adelante (**ver anexo N ° 3**). Cabe mencionar, que estas fechas pueden variar según las prioridades de la grilla de programación.
- 3- El pago se realizará contra entrega de cada película aprobada por chequeo técnico. El pago NO será por horas de subtítulo sino por capítulo independiente a la duración de estos.
- 4- El servicio ofertado debe incluir los siguientes conceptos:
  - a) Traducción y adaptación de los scripts al español versión argentino neutro (exceptuando los modismos y jergas) En esta contratación el largometraje **Napoleón** podría no poseer scripts, en tal caso, la traducción y adaptación deberá realizarse desde el soporte físico provisto por Canal Encuentro.
  - b) El subtítulo deberá respetar las normas gramaticales y de ortografía utilizadas en el castellano. Para ello deberá seguir, sin excepción, el **Anexo N ° 4**, el cual contiene la hoja de estilo utilizada por Canal Encuentro.
  - c) Corrección y chequeo de la información traducida, con especialistas en los temas a tratar cuando sea necesario.
  - d) El subtítulo debe ser en letra blanca, no al 100% de opacidad, para evitar que fliquee, con borde fino negro.
  - e) El tamaño de la letra debe ser apropiado para la lectura del televidente. En caso de que el Departamento Técnico o productor delegado considere que la letra utilizada es muy pequeña o grande, el adjudicado deberá modificarla las veces que sean necesarias.
  - f) Si en los capítulos hay placas con información, nombres de ciudades, obras de artes, fechas, etc. y, si estas placas están en el idioma original de la serie deberán ser subtítuladas. En caso de que las placas ocupen toda la pantalla o su traducción ponga en riesgo la estética del material audiovisual, se deberá poner en aviso al productor responsable de dicha situación y así evaluar la solución. Si la imagen estuviese limpia (clean) y, la información de los zócalos o placas está detallado en los scripts es necesario que sean subtítuladas en 1 ó 2 tamaños más grande que el subtítulo para diferenciarlos. En caso de haber subtítulo y placa a la vez, se deberá colocar el subtítulo en la parte superior de la pantalla en forma proporcionada y sin afectar la estética del producto.

- g) Material virgen, honorarios e insumos que sean necesarios para la realización del servicio.
- h) El adjudicatario deberá entregar una copia del MASTER de cada película con el insert del subtítulo en español en DVCAM Pal- Sony virgen. También deberá entregar una copia del MASTER de cada película con el insert del subtítulo en español en DVD de alta calidad, no en formato Quicktime y un DVD con los textos de las películas traducidas y adaptadas y que fueron utilizados en el subtítulo.

## Anexo 2: Especificaciones técnicas, artísticas y modalidad de trabajo

### Desglose técnico por película

<b>1 - Película:</b>	<b><i>Agenda secreta</i></b>
<b>Idioma Original:</b>	Inglés
<b>Scripts:</b>	Inglés
<b>Duración:</b>	108 min. aprox.
<b>Formato:</b>	Beta Digi NTSC o DVCAM PAL

<b>2- Película:</b>	<b><i>El último emperador</i></b>
<b>Idioma Original:</b>	Inglés
<b>Scripts:</b>	Inglés
<b>Duración:</b>	160 min. aprox.
<b>Formato:</b>	Beta Digi PAL o DVCAM PAL

<b>3- Película:</b>	<b><i>Cooking History</i></b>
<b>Idioma Original:</b>	Checo / inglés / francés
<b>Scripts</b>	Inglés y eslovaco
<b>Duración:</b>	88 min. aprox.
<b>Formato:</b>	Beta Digi PAL o DVCAM PAL

<b>4- Película:</b>	<b><i>W</i></b>
<b>Idioma Original:</b>	inglés
<b>Scripts</b>	castellano
<b>Duración:</b>	129 min. aprox.
<b>Formato:</b>	Beta Digi NTSC o DVCAM PAL

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

<b>5- Película:</b>	<b><i>Elizabeth</i></b>
<b>Idioma Original:</b>	inglés
<b>Scripts</b>	español
<b>Duración:</b>	123 min aprox.
<b>Formato:</b>	Beta Digi PAL o DVCAM PAL

<b>6 - Película:</b>	<b><i>El cazador</i></b>
<b>Idioma Original:</b>	Inglés
<b>Scripts:</b>	Inglés
<b>Duración:</b>	183 min. aprox.
<b>Formato:</b>	Beta Digi PAL o DVCAM PAL

<b>7- Película:</b>	<b><i>La gran ilusión</i></b>
<b>Idioma Original:</b>	Francés
<b>Scripts:</b>	Inglés
<b>Duración:</b>	95 min. aprox.
<b>Formato:</b>	Beta Digi PAL o DVCAM PAL

<b>8- Película:</b>	<b><i>Napoleón</i></b>
<b>Idioma Original:</b>	francés
<b>Scripts</b>	No tiene scripts
<b>Duración:</b>	235 min aprox.
<b>Formato:</b>	Beta Digi PAL o DVCAM PAL

<b>9- Película:</b>	<b><i>Europa</i></b>
<b>Idioma Original:</b>	Inglés y alemán
<b>Scripts</b>	inglés
<b>Duración:</b>	114 min. aprox.
<b>Formato:</b>	Beta SP PAL o DVCAM PAL

<b>10- Película:</b>	<b><i>1789</i></b>
<b>Idioma Original:</b>	francés
<b>Scripts</b>	inglés
<b>Duración:</b>	150 min. aprox.
<b>Formato:</b>	Beta Digi PAL o DVCAM PAL

<b>11 - Película:</b>	<b><i>Underground</i></b>
<b>Idioma Original:</b>	Serbio
<b>Scripts:</b>	Inglés
<b>Duración:</b>	158 min. aprox.
<b>Formato:</b>	Beta Digi PAL o DVCAM PAL

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

<b>12- Película:</b>	<i>Walker</i>
<b>Idioma Original:</b>	Inglés
<b>Scripts:</b>	Inglés
<b>Duración:</b>	94 min. aprox.
<b>Formato:</b>	Beta Digi PAL o DVCAM PAL

<b>13- Película:</b>	<i>El hombre elefante</i>
<b>Idioma Original:</b>	inglés
<b>Scripts</b>	inglés
<b>Duración:</b>	125 min aprox.
<b>Formato:</b>	DVCAM PAL

<b>14- Película:</b>	<i>1918</i>
<b>Idioma Original:</b>	francés
<b>Scripts</b>	inglés
<b>Duración:</b>	60 min. aprox.
<b>Formato:</b>	Beta Digi PAL o DVCAM PAL

<b>15- Película:</b>	<i>Charlotte Gray</i>
<b>Idioma Original:</b>	inglés
<b>Scripts</b>	inglés
<b>Duración:</b>	121 min. aprox.
<b>Formato:</b>	Beta Digi PAL o DVCAM PAL

### Especificaciones técnicas y artísticas generales

1- El tamaño de la letra debe ser apropiado para la lectura del televidente. En caso de que el departamento técnico o productor de adaptaciones de canal Encuentro considere que la letra utilizada es muy pequeña o grande el adjudicado deberá modificarla.

2- Traducción y adaptación del scripts al español versión argentino neutro. La empresa deberá contar con un traductor con experiencia en traducciones en temáticas científicas, o a fines, para no incurrir en errores de conceptos o términos específicos.

3- Corrección y chequeo de la información con especialistas en los temas a tratar (por ejemplo: nunca referirse a las **Islas Malvinas** como “**Falklands**” o utilizar los términos “**raza**” cuando hablemos de **seres humanos** o “**indios**” cuando se refieran a **indígenas o pueblos originario**, corroborar años en los documentales históricos, nombres, apellidos, ciudades, etc., cuando sea necesario)

4- Se deberá respetar sin excepción el **Anexo N ° 4**.

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

- 5- En caso de que el o los masters originales no contengan barras y negro se deberá generar un minuto de barras con tono de referencia a 1 Khz y 30 segundos de negro.
- 6- El time code del tape con el insert de subtulado al español siempre deberá comenzar a partir de 00:00:00:00.
- 7- Tanto en el audio como el video se deberán respetar los parámetros originales. El audio deberá estar entre los -10 y -20 db y el video deberá tener niveles blancos que no excedan 1 Volt para las señales componentes y niveles de negros que no se extiendan debajo de 0 VDC. Ni los blancos ni los negros de la luminiscencia se deben “clipped” excesivamente.
- 8- El material final debe ser grabado en DVCAM y entregado en soporte Sony DVCAM PAL virgen. También, deberá entregar una copia en DVD (en alta calidad, no un archivo Quicktime), con el *insert* del subtulado. Más un DVD con los textos de los 5 capítulos traducidos.
- 9- Formato de la letra a utilizar en el subtulado:

Aspecto 4:3

Fuente: Helvética 65 Medium  
Tamaño: 28  
Kerning: 3  
Leading: -3  
Color: blanco  
Sombra negra: 2  
Borde: el más fino  
Color borde: negro

Aspecto 16:09

Fuente: Helvética 65 Medium  
Tamaño: 28  
Kerning: 0  
Leading: -3  
Color: blanco  
Sombra negra: 2  
Borde: el más fino  
Color borde: negro

- 10- La cantidad máxima de caracteres por línea es entre 30 y 36. En caso de haber menos de 30 caracteres, debe ir sí o sí en una sola línea.
- 11- El subtulado debe ser en 2 líneas.
- 12- El color de la letra debe ser blanco (inferior al 100% para que no fliquee), con sombra negra.
- 13- Al pasar de una imagen a otra (cuando a ambas les corresponde un subtulado), solo deben usarse los puntos suspensivos cuando, por motivos de entonación, se requiera de dicha puntuación. De lo contrario, se usará el signo de puntuación que a ese caso corresponda (ya sea una coma, un punto y coma, un

punto y seguido o un punto y aparte). De no ser necesario ningún signo de puntuación entre el pasaje de una imagen a otra, simplemente se respetará la ausencia de él.

- 14- El subtítulo debe ir en sincro, es decir, debe seguir el ritmo de quien está hablando, esté en plano o sea narración en off. No debe haber subtítulo cuando nadie habla o hay silencios.
- 15- No subtítular sobre gráfica.
- 16- En caso de los formatos 16/9, no colocar el subtítulo sobre la banda negra.

### **Modalidad de trabajo**

1. El adjudicado recibirá los masters de las películas en formato **BETA DIGI PAL /DVCAM PAL**. La entrega del material puede ser total o parcial. De ser posible y si existiesen, ante la falta del master se podrá enviar una copia en DVD para usar de referencia.
2. El adjudicado deberá traducir y adaptar las películas en versión argentino neutro. Además, deberá respetar las normas gramaticales y de ortografía utilizadas en el castellano. Para ello deberá seguir, sin excepción, el **Anexo 4**, el cual contiene la hoja de estilo utilizada por Educ.ar S.E. Es necesario realizar la corrección y el chequeo de la información de los scripts con especialistas en los temas a tratar (por ejemplo: nunca referirse a las Islas Malvinas como Falklands, o utilizar los términos “**raza**” cuando hablemos de **seres humanos** o “**indios**” al referirse a **indígenas o pueblos originarios de América**, aunque esté así en el script, corroborar años en los documentales históricos, nombres, apellidos, ciudades, etc., cuando sea necesario)
3. El adjudicado deberá mandar a Canal Encuentro una primera muestra de cada película subtitulada en DVD, para verificar que no haya ningún error de ortografía. Tanto el productor de adaptaciones como la correctora de Canal Encuentro chequearán la muestra. En caso de detectar algún problema de escritura, contenido, tamaño de letra o fliqueo se le informará al adjudicado para que corrija dichas anomalías (se chequearán las muestras cuantas veces sean necesarias para verificar que la empresa aplique las correcciones). La nueva muestra con las correcciones aplicadas deberá ser entregada en un plazo de alrededor de 48 hrs.
4. Una vez aprobado el capítulo el adjudicado podrá realizar las copias en **DVCAM PAL Sony virgen** y **DVD**. Este material volverá a ser chequeado y en caso de que el adjudicado no aplique las correcciones deberá corregirlo nuevamente y entregarlo en un máximo de 24h.

5. Una vez aprobado el subtítulo y entregado el DVCAM, el Departamento de cheque técnico de Canal Encuentro realizará el chequeo técnico correspondiente para corroborar que los tapes estén aptos para su emisión. En caso de que no estén aptos el adjudicado deberá volver a bajar el material y entregarlo en un máximo de 24h.
6. Cuando el master esté aprobado el productor informará a la empresa adjudicada. Para poder facturar el capítulo correspondiente, el adjudicado deberá entregar el master original del capítulo en las mismas condiciones que fue entregado por Canal Encuentro (la empresa adjudicada debe hacerse responsable por pérdidas o rotura del material provisto por Canal Encuentro mientras esté en su poder).

### **Anexo 3: CRONOGRAMA DE ENTREGAS**

Las entregas tanto de las muestras como los masters en DVCAM deben ser antes de las 14:00 hrs. y en las fechas correspondientes a cada capítulo.

#### **Agenda secreta**

Muestra DVD: 24/02/12  
DVCAM : 2/03/12

#### **El último emperador**

Muestra DVD: 2/03/12  
DVCAM : 9/03/12

#### **Cooking history**

Muestra DVD: 09/03/12  
DVCAM : 16/03/12

#### **W**

Muestra DVD: 16/03/12  
DVCAM : 23/03/12

#### **Elizabeth**

Muestra DVD: 23/03/12  
DVCAM : 30/03/12

#### **El cazador**

Muestra DVD: 30/03/12  
DVCAM : 9/04/12

#### **La gran ilusión**

Muestra DVD: 09/04/12  
DVCAM : 16/04/12

#### **Napoleón**

Muestra DVD: 16/04/12  
DVCAM : 23/04/12

#### **Europa**

Muestra DVD: 23/04/12  
DVCAM : 2/05/12





“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

**1789**

Muestra DVD: 02/05/12

DVCAM : 9/05/12

**Underground**

Muestra DVD: 09/05/12

DVCAM : 16/05/12

**Walker**

Muestra DVD: 16/05/12

DVCAM : 23/05/12

**El hombre elefante**

Muestra DVD: 23/05/12

DVCAM : 30/05/12

**1918**

Muestra DVD: 30/05/12

DVCAM : 06/06/12

**Charlotte Gray**

Muestra DVD: 06/06/12

DVCAM : 13/06/12

#### Anexo 4: Hoja de estilo N.º 1

- 1) Todas las palabras, ya sea que se escriban en minúscula o en mayúscula, llevan tilde cuando así lo exigen las reglas de acentuación.
- 2) Nunca se escribe punto detrás de títulos y de subtítulos.
- 3) No se escribe punto detrás de los signos de cierre de interrogación, de exclamación o puntos suspensivos, aunque con ellos termine el enunciado.
- 4) Las **abreviaturas** son representaciones gráficas de una palabra o grupo de palabras.
  - a. Las abreviaturas mantienen la tilde en caso de incluir la vocal que la lleva en la palabra desarrollada (página = pág.).
  - b. Se escribe siempre punto detrás de las abreviaturas.
  - c. Si el punto de una abreviatura coincide con el punto de cierre del enunciado, solo debe escribirse un punto, nunca dos.

**LISTADOS DE ABREVIATURAS** (Se han incorporado aquí las más conocidas. Se deben respetar los casos en que dichas abreviaturas aparecen en el cuadro con mayúscula).

<b>PALABRA</b>	<b>ABREVIATURA</b>
Atentamente	atte.
Avenida	avda. ; av.; avd.
Capítulo	cap.
Página	pág. ; p.
Señor	Sr.
Señora	Sra.
Señorita	Srta.
Director / dirección	Dir.
Profesor	Prof.
Provincia	prov.
República	Rep.
Siglo	s.
Título	tít.
Traducción / traductor	trad.
Etcétera	etc.
Referencia	ref.
Puerto	pt.

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

5) Los **símbolos** son abreviaciones de carácter científico-técnico y están constituidos por símbolos o letras no alfabetizables.

a. Se escriben siempre sin punto.

**b. No llevan nunca tilde, aunque mantengan la letra que la lleva en la palabra que representan.**

c. No varían de forma en plural.

**LISTADO DE SÍMBOLOS** (Se han incorporado aquí los más conocidos. Se deben respetar los casos en que dichos símbolos aparecen en el cuadro con mayúscula).

<b>PALABRA</b>	<b>SÍMBOLO</b>
Gramo	g
Kilogramo	kg
Kilómetro	km
Litro	L ; l
Metro	M
Minuto	min
Milímetro	mm
Miligramo	mg
Hora	h
Metros sobre el nivel del mar	msnm

6) Los nombres de los días de la semana, de los meses y de las estaciones del año se escriben con minúscula. Solo se escriben con mayúscula cuando forman parte de fechas históricas, festividades o nombres propios.

7) Los títulos de libros y de publicaciones periódicas se escriben con cursiva, así como los títulos de programas o de películas.

8) El punto se escribe siempre detrás de las rayas de cierre, de las comillas y de los paréntesis que encierran intervenciones del narrador.

9) Siempre que se usen los signos de admiración e interrogación, deben colocarse los de apertura y los de cierre.

10) A pesar de su extensión en el lenguaje administrativo y periodístico, no es correcto usar el adjetivo *mismo* / *misma* como elemento anafórico, es decir, como elemento vacío de sentido cuya única función es recuperar otro elemento del discurso ya mencionado (no es correcto decir: “Criticó al término de la asamblea las irregularidades que se habían producido en la *misma*”).

11) Las palabras *Revolución*, *Imperio* y *República* se escriben con mayúscula, pero los adjetivos que las acompañen deberán escribirse con minúscula (Revolución francesa, Imperio francés).

12) Los sustantivos y adjetivos que componen el nombre de entidades, de organismos, de departamentos, de divisiones administrativas, de edificios, de monumentos, de establecimientos públicos y de partidos políticos se escriben con mayúscula.

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

- 13) Los nombres de tribus o pueblos y de lenguas deben escribirse con minúscula.
- 14) Los nombres de las religiones también deben escribirse con minúscula.
- 15) Los títulos, cargos y nombres de dignidad, como *rey*, *papa*, *duque*, *presidente*, *ministro*, etc., se escriben con mayúscula, cuando se emplean referidos a una persona concreta, sin mención expresa de su nombre propio (El **Ministro** dará una conferencia / El **ministro** Juan Carlos Tedesco dará una conferencia).
- 16) Los monosílabos, por regla general, no llevan tilde (dio, fui, vio). Quedan excluidos de esta regla, aquellos que llevan tilde para distinguir sus significados. A continuación, se detallan algunos de los ejemplos más típicos.

MONOSÍLABOS	FUNCIÓN	EJEMPLO
Mí	Pronombre personal	¿Esto es para mí?
Mi	Adjetivo posesivo	Este es mi libro.
Tú	Pronombre personal	¡Hazlo tú!
Tu	Adjetivo posesivo	Tu libro es azul.
Él	Pronombre personal	Él me preguntó si quería ir.
El	Artículo	El auto quedó destrozado.
Sé	Presente del verbo <i>saber</i> y <i>ser</i>	Sé que no vendrá. Sé bueno y pórtate bien.
Se	Pronombre personal	Se lo agradecieron.
Más	Adverbio	Es más bonita que su hermana.
Mas	Conjunción adversativa	Vino, mas no lo pude ver.
Sí	Adverbio de afirmación	Sí, claro, puedes venir.
Si	Conjunción	Si quiere, llámelo por teléfono.
O	Conjunción disyuntiva	Eran ocho o nueve.
<b>O</b>	<b>La O para separar cifras y evitar su confusión con el 0 (cero) ya no lleva tilde.</b>	<b>Eran 8 O 9.</b>
De	Preposición	Hace pajaritos de papel.
Dé	Forma del verbo <i>dar</i> (modo imperativo)	Dé mis cariños a su madre.
Te	Pronombre personal	Te agradezco que vengas.
Té	Sustantivo ('planta' e 'infusión')	Es dueño de una plantación de té.

17) Los pronombres interrogativos y exclamativos *qué*, *quién*, *cuándo*, *cómo*, *cuánto* y *cuál* llevan tilde. (¿Qué libro trajiste hoy?; ¿Quién vino ayer?; ¡Qué suerte verte!)

18) También se escriben con tilde cuando introducen oraciones exclamativas e interrogativas indirectas. Ejemplos: No recuerdo **qué** traje; Ignoro **cuándo** llegó; No sabe **quién** vino a verla.

19) Con respecto a la palabra *década*, el Diccionario Panhispánico de Dudas recomienda escribir *la década de los treinta*, en vez de *la década del treinta*.

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

20) En cuanto a la palabra *aun*, se escribe con tilde cuando puede sustituirse por *todavía* sin alterar el sentido de la frase. En cambio, con el significado de *hasta*, *también*, *inclusive* o *siquiera* (con sentido de negación) se escribe sin tilde.

21) Dado que muchos textos que forman parte de la producción escrita del canal serán luego subidos a la Web, se tendrá en cuenta que, si se desea destacar alguna palabra, construcción, oración o párrafo, se debe recurrir al cuerpo, al tamaño o al tipo de letra, y no al subrayado.

22) Con respecto a la palabra *solo*, esta puede funcionar como adjetivo (No me gusta el café solo, Vive él solo en esa gran mansión) o como adverbio —cuando es sinónimo de *solamente*— (Solo nos llovió dos días, Contesta solo sí o no). Teniendo en cuenta esta diferencia, y en caso de ambigüedad, es que se debe escribir el tilde —siempre en el adverbio—. Ej.: en la oración *Estaré sólo un mes*, si no colocáramos el tilde, podría interpretarse que queremos decir que estará solo —sinónimo de *sin compañía*—.

23) Por lo que a la voz inglesa *film* se refiere, siempre se optará por escribir su forma hispanizada, a saber, **filme**.

24) Los **números ordinales** expresan orden o sucesión en relación con los números naturales e indican el lugar que ocupa, dentro de una serie ordenada, el elemento al que se refieren. Su escritura correcta es la siguiente —se citan solo algunos ejemplos—:

NUMERAL ORDINAL	FEMENINO	MASCULINO	APÓCOPE
PRIMERA / PRIMERO	1. <sup>a</sup>	1. <sup>o</sup>	1. <sup>er</sup>
SEGUNDA / SEGUNDO	2. <sup>a</sup>	2. <sup>o</sup>	
TERCERA / TERCERO	3. <sup>a</sup>	3. <sup>o</sup>	3. <sup>er</sup>

25) Cuando se adjunte los prefijos “ex”, “anti”, “pro” y “super” deben ir seguidos de la sustantivo.

Ej.: superestrella, exmujer, exsenador, etc.

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

### Anexo III Persona Jurídica

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe .....<sup>(1)</sup>, .....<sup>(2)</sup> N°  
..... en mi carácter de .....<sup>(3)</sup> de la firma  
.....<sup>(4)</sup>, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156<sup>(5)</sup>,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

#### Anexo IV Persona Física

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe .....<sup>(1)</sup>, .....<sup>(2)</sup> N°  
....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156<sup>(3)</sup>,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.